

Crónicas

CRONICA NACIONAL

DOCTRINA SOCIAL CATOLICA

XXXI SEMANA SOCIAL DE ESPAÑA

Se ha celebrado en Sevilla, dedicada al tema general «Educación y democracia».

El tema más importante de la primera jornada ha sido la lectura de una carta enviada por Su Santidad el Papa, leída por monseñor Dadaglio, nuncio de Su Santidad en España.

En esta carta, que los expertos consideran una importante aportación del magisterio de la Iglesia al tema de la educación en la sociedad contemporánea, dice el Papa, entre otras cosas, que la Iglesia, que considera el acceso a la cultura como un derecho natural del hombre, recuerda a los cristianos, como uno de los deberes más propios de nuestra época, el de trabajar con ahínco para que se reconozca en todas partes y se haga efectivo el derecho de todos a la cultura, exigido por la dignidad de la persona, sin distinción de razas, sexo, nacionalidad, religión o condición social.

La sesión de clausura estuvo presidida por monseñor Javierre Orta, arzobispo secretario de la Sagrada Congregación para la Educación Católica, quien, en las palabras pronunciadas como colofón de la semana, señaló que «la educación católica no ha agotado su misión evangélica y hay que intensificar la acción de la Iglesia en pro de la enseñanza».

Resumen de las ponencias:

1. Todo ciudadano, por su dignidad personal, tiene derecho a una educación que le permita realizarse plenamente según su capacidad y su trabajo.

2. La pluralidad de opciones en el campo educativo es consustancial a la sociedad democrática.

3. Corresponde al Estado el deber de garantizar que todo proyecto educativo respete los valores ético-sociales inherentes a la dignidad de la persona y reconocidos en las declaraciones internacionales. El respeto a la pluralidad del profesorado en centros estatales ha de ser coherente con el proyecto respectivo y con la educación familiar.

4. La estructura educativa debe ofrecer cauces idóneos para que los alumnos dispongan de formación religiosa y moral, acorde con la voluntad de los mismos o de sus representantes.

5. La Constitución del Estado español deberá reconocer y garantizar todas las exigencias de la libertad de enseñanza y de la justicia social educativa.

(De *A B C*, de 27 y 31 de enero de 1978.)

VISITA DE LOS REYES A AUSTRIA

Al finalizar la visita, la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores ha hecho público el siguiente comunicado conjunto hispano-austríaco:

«Con ocasión de la visita oficial de Sus Majestades los Reyes a Austria se celebró un amplio intercambio de puntos de vista entre los ministros de Asuntos Exteriores, señores Oreja Aguirre y doctor Pahr.

»Ambos ministros acordaron establecer una comisión general mixta que se reunirá alternativamente en Madrid y en Viena bajo su presidencia.

»Esta comisión tendrá por objeto revisar periódicamente el desarrollo de las relaciones recíprocas y elaborar propuestas concretas para una intensificación de la cooperación en todas las áreas de interés común para las dos partes, incluyendo también las cuestiones económicas, especialmente con relación a terceros países.»

(De *A B C*, de 4 de febrero de 1978.)

CENTRO DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Dicho Centro tiene encomendadas —orden 30-I-78— las siguientes funciones:

Realizar y publicar estudios en materias constitucionales, administrativas y sociales.

Elaborar y promover programas de investigación sobre la evolución y desarrollo de las instituciones específicas de los sistemas constitucionales, administrativos y sociales.

Prestar asistencia y asesoramiento en las materias de su competencia.

Realizar cuantos cometidos análogos le encomiende expresamente la Presidencia del Gobierno.

Son órganos de gobierno y administración del precitado Centro:

El Consejo Rector.

El director.

El secretario general.

Los Departamentos de Estudios, de Documentación, de Relaciones e Intercambios y de Publicaciones.

Son órganos especializados de estudio e investigación en las materias específicas de la competencia del Centro de Estudios Constitucionales las Comisiones Científicas que sean creadas y reguladas por el ministro de la Presidencia, a propuesta del director del organismo.

* * *

Quedó constituido en Madrid el Consejo Rector del Centro de Estudios Constitucionales en un acto realizado en la sede del mismo y que estuvo presidido por el señor Otero Novas, ministro de la Presidencia.

El director del Centro, señor Prieto Martínez, pronunció unas palabras en las que resaltó como características de los miembros del Consejo su independencia, cualidad necesaria para el trabajo que tendrán que realizar.

Se refirió también a que el expresado Centro había sido creado respondiendo a una demanda que exige la sociedad española actual, y tiene como misiones fundamentales buscar respuesta en el campo de la política y de la administración a las preguntas que le formulen el Gobierno, las Cortes y los investigadores.

En nombre de los miembros del Consejo respondió a las palabras del director del Centro el profesor Carlos Ollero, quien destacó su pertenencia al Instituto de Estudios Políticos, ahora reconvertido en Centro de Estudios Constitucionales.

(De *A B C*, de 21 de febrero de 1978.)

COOPERATIVISMO

Se constituye —*decreto 27-I-78*— una Comisión interministerial que deberá elaborar los proyectos de disposiciones y proponer las acciones y medidas procedentes para la plena efectividad de los objetivos previstos en los acuerdos suscritos por el Gobierno y los representantes de los partidos políticos en las Cortes en materia de cooperativismo.

CONSEJO GENERAL DEL PAIS VASCO

Se instituye —*real decreto-ley de 4-I-78*— el precitado Consejo como órgano común de Gobierno de las provincias o territorios históricos que, pudiendo formar parte de él, decidirán su incorporación.

A este fin, las provincias o territorios de Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya decidirán libremente su plena incorporación al Consejo General a través de sus Juntas Generales o, en el caso de Navarra, del organismo foral competente.

La institución del Consejo General del País Vasco tiene carácter provisional hasta la entrada en vigor del régimen definitivo de autonomía que se apruebe en su día y de las instituciones que lo conformen.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

El territorio de Aragón —*real decreto-ley de 17-III-78*— es el de los municipios comprendidos dentro de los actuales límites administrativos de las tres provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza.

Se instituye la Diputación General de Aragón como Órgano de Gobierno de Aragón, que tendrá personalidad jurídica plena en relación con los fines que se le encomienden.

El régimen establecido en tal real decreto-ley, así como las Entidades y Órganos a que se refiere, tiene carácter provisional hasta la entrada en vigor de las instituciones autonómicas de Aragón que se creen al amparo de lo previsto en la Constitución.

JUNTA DE GALICIA

Se instituye —*real decreto-ley de 16-III-78*— La Junta de Galicia como Organo de Gobierno de Galicia, que tendrá personalidad jurídica plena en relación con los fines que se le encomienden.

Este régimen tiene igualmente carácter provisional y transitorio.

JUNTA DE CANARIAS

Se instituye —*real decreto-ley de 17-III-78*— la Junta de Canarias como Organo de Gobierno de las Islas Canarias, que tendrá personalidad jurídica plena para la realización de los fines que se le encomienden y cuyo ámbito territorial comprende el del archipiélago canario.

Este régimen tiene igualmente carácter provisional y transitorio.

CONSEJO DEL PAIS VALENCIANO

Se instituye —*real decreto-ley de 17-III-78*— el Consejo del País Valenciano como Organo de Gobierno del País Valenciano, que tendrá personalidad jurídica plena en relación con los fines que se le encomienden.

Este régimen tiene igualmente carácter provisional y transitorio.

DESEMPLEO

Se regula —*decreto 11-III-78*— un programa experimental aplicable a graves situaciones de desempleo estacional agrario, dirigido a la realización de actuaciones urgentes que, para corregir dicho desempleo, se hayan acordado o se acuerden por el Consejo de Ministros.

En virtud de este programa, las ayudas y subvenciones para combatir directamente el desempleo de trabajadores agrarios que se destinen a las provincias con cargo a los fondos de lucha contra el paro de los Presupuestos Generales del Estado, Fondo Nacional de Protección al Trabajo, sistema de la Seguridad Social y, en su caso, de fondos de planes provinciales, serán objeto de coordinación, control y propuesta de distribución por la respectiva comisión de gobierno provincial.

* * *

CRONICAS

La población activa española representa un 36,33 por 100 de la población total y el número de parados es de un 6,27 por 100 de la población activa.

El número de trabajadores activos, en el cuarto trimestre de 1977, era de 13.272.000, y el de parados, 831.800, según datos del Instituto Nacional de Estadística.

El paro afecta, por orden de importancia, a los sectores de la construcción, seguidos por servicios e industria, sólo superados por el número de los que buscan el primer empleo o no clasificados, que suman un total de 339.000 personas en situación de desempleo.

(De *A B C*, de 16 de febrero de 1978.)

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Don Manuel Alonso Olea ha sido elegido secretario de la precitada Academia, cargo que ocupó el recientemente fallecido conde de los Andes.

Presidió la Junta don Alfonso García Valdecasas, y en el curso de la sesión, el académico don José Camón Aznar disertó sobre la filosofía del arte y mantuvo un coloquio.

(De *A B C*, de 10 de febrero de 1978.)

PREMIOS

PREMIOS «ALFONSO RODRÍGUEZ SANTAMARÍA» Y «VÍCTOR DE LA SERNA»

En el transcurso de un acto celebrado en la sala de juntas de la Asociación de la Prensa de Madrid fueron entregados los antedichos premios a don Luis Calvo y don Jaime Campmany, respectivamente.

Y se procedió a la entrega de recompensas a los asociados con más de cincuenta años de antigüedad.

(De *A B C*, de 25 de enero de 1978.)

PREMIOS «GONZÁLEZ RUANO» Y «MARCELINO MENÉNDEZ Y PELAYO»

El artículo «La dictadura del miedo», de Luis María Ansón, publicado en *ABC* de Madrid, ha ganado el premio «González Ruano».

Concurrieron a este prestigioso premio, dotado con 300.000 pesetas, cerca de doscientos escritores y periodistas.

El premio «Marcelino Menéndez y Pelayo» ha sido discernido al catedrático don Javier Tusell Gómez por su obra *El caciquismo en Andalucía*.

(De *ABC*, de 22 de febrero de 1978.)

PREMIO VERDASCO

«Los sistemas de asociación empresarial buscan cauces más vivos en la nueva configuración política de nuestra comunidad. Por ello, creo que las Cámaras de Comercio han de asumir un papel predominante, que les pertenece por su larga historia de servicio y porque son el órgano natural a quien corresponde mantenerse en contacto permanente con la realidad empresarial de su área de influencia», dijo el senador real y presidente del Banco Central, Alfonso Escámez, en el acto de recepción del premio Verdasco de distinción en el trabajo y en la dirección, con que ha sido galardonada la Cámara de Comercio e Industria de Madrid y que le fue entregado por el presidente de la entidad, Iñigo de Oriol.

(De *ABC*, de 23 de febrero de 1978.)

MEDALLA DE ORO DE LA BOLSA DE MADRID

El Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa ha concedido la precitada medalla a don Pedro Rodríguez-Ponga como homenaje y recuerdo de los doce años que ocupó el cargo de vicepresidente.

El señor Rodríguez-Ponga ha sido presidente de la Federación Internacional de Bolsa de Valores; es académico correspondiente de la Real de Ciencias Económicas y Financieras de Barcelona y autor de diversas publicaciones.

(De *ABC*, de 23 de febrero de 1978.)

PREMIO NACIONAL DE PERIODISMO

Ha sido concedido a don José Luis Vázquez-Dodero por la serie de artículos publicados en *ABC*, *Blanco y Negro* y *Arriba* durante el pasado año. El premio está dotado con un millón de pesetas.

(De *ABC*, 4 de marzo de 1978.)

PREMIO «HUCHA DE ORO» DE CUENTOS

Arturo del Hoyo ha sido el ganador de la XII edición de la expresada «Hucha de Oro», por su cuento *Las señas*.

El ministro de Hacienda, señor Fernández Ordóñez, le hizo entrega del primer premio, dotado con 300.000 pesetas y el trofeo Hucha de Oro.

La Confederación Española de Cajas de Ahorros ha sido la organizadora.

(De *ABC*, de 8 de marzo de 1978.)

MEDALLA DE ORO A LA EXPORTACIÓN

Ochenta y ocho empresas españolas, con una exportación total superior a los cincuenta mil millones de pesetas y dedicadas a las más diversas actividades industriales, han recibido la expresada Medalla que conceden con carácter anual los periódicos internacionales de comercio exterior *Mercado Mundial*, *Euro-USA*, *African Trade Review* y *The East Trade*.

El galardón les ha correspondido a estas empresas por su labor de impulso a la exportación, a la que han dedicado gran parte de su producción durante el pasado año 1977.

(De *ABC*, de 9 de marzo de 1978.)

REGLAMENTACIONES NACIONALES DE TRABAJO

Ha sido aprobada —orden 30-XI-77— la Ordenanza de Trabajo para las *Actividades Avícolas*, que sustituye a las Normas de Trabajo para las Granjas Avícolas de 27 de febrero de 1965 (en orden a la participación en

beneficios, el personal fijo o interino comprendido en esta Ordenanza percibirá anualmente, en aquel concepto, el importe de una mensualidad del salario base, más el complemento de antigüedad referente a 31 de diciembre, que habrá de ser abonada dentro del primer trimestre del año natural siguiente al ejercicio económico de que se trate).

CONVENIOS COLECTIVOS

Han sido homologados los relativos a *Compañía Telefónica Nacional de España* —Res. 21-XII-77— (como indemnización por aumento del coste de vida, durante el mes de enero de 1978 se abonará al personal en activo una cantidad idéntica a la percibida en septiembre de 1977 por este concepto y en las mismas condiciones) y *Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA)* —Res. 2-II-78— (este convenio afectará a todos los centros de trabajo del Estado español y regulará las condiciones de trabajo del personal que se rija por la legislación laboral).

ASOCIACIONES JUVENILES

Se consideran Asociaciones Juveniles —*decreto 16-XII-77*— las agrupaciones voluntarias de personas naturales, mayores de catorce años y menores de treinta, cuya finalidad sea la promoción, formación, integración social o entretenimiento de la juventud, sin interés lucrativo alguno.

Los menores de catorce años y los mayores de treinta podrán pertenecer a las Asociaciones Juveniles, si bien con los derechos parciales que en cada caso determinen los estatutos. En ningún caso, sin embargo, podrán formar parte de los organismos directivos y de representación.

GRADUADOS SOCIALES

Los Colegios de Graduados Sociales —*decreto 16-XII-77*— son corporaciones de Derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad, adscritos al Ministerio de Trabajo, que agrupan en forma obligatoria a todos los graduados sociales que ejercen su profesión en el territorio de su demarcación y, con carácter voluntario, a los que, residiendo en el mismo, así lo soliciten.

SEGURIDAD SOCIAL

NUEVO PRESIDENTE DEL I. N. P.

Tomó posesión de su cargo el nuevo presidente, señor Zaragoza Gomis. Al acto asistió el ministro de Sanidad y Seguridad Social, señor Sánchez de León.

En sus palabras, el señor Zaragoza Gomis manifestó que su papel en la institución será «clarificador», respetando, sin embargo, las funciones anteriores. Se ofreció a facilitar una amplia información y anunció una política abierta.

El ministro manifestó que «en esta etapa de transición el I. N. P. quiere encontrarse enraizado en lo más hondo del pueblo español, sensibilizado con sus problemas y con sus deseos».

«La Seguridad Social es del pueblo, debe conectar con el pueblo en la adecuación de todas sus estructuras y competencias sin traumas ni sobresaltos.» «Vamos a reformar lo que sea necesario, pero sin que ello suponga saltar por encima de los legítimos derechos personales, porque, por encima de toda adecuación, está el hombre.»

(De *A B C*, de 10 de enero de 1978.)

LXX ANIVERSARIO DEL I. N. P.

La Seguridad Social debe sufrir una reforma en profundidad que no suponga, por otra parte, una ruptura con el trabajo realizado en los últimos años, dijo el ministro de Sanidad y Seguridad Social en los actos conmemorativos del precitado aniversario. Añadió que el país ha manifestado reiteradamente su postura opuesta tanto al inmovilismo como a la ruptura.

La reforma de la Seguridad Social, dijo, comprenderá una diversificación de funciones, una especialización de sus órganos y una mayor participación de la sociedad, mediante la presencia activa de las fuerzas políticas y sociales en sus órganos rectores.

El ministro, que comenzó sus palabras felicitando a las personas que habían recibido condecoraciones conmemorativas del acto, hizo especial referencia a Alvaro Rengifo, de quien dijo que había tenido una vida dedicada a lo social. Respecto al I. N. P., el señor Sánchez de León manifestó

que tanto por sus merecimientos como por su elemento humano, era un organismo ideal para actuar como soporte de nuevas andaduras, debido a su capacidad de adaptarse a las nuevas circunstancias sociales.

Inmediatamente antes que el ministro interviniera el profesor Juan Velarde Fuertes, director del Instituto de Estudios de Sanidad y Seguridad Social, sobre el tema «Situación económica española y Seguridad Social: análisis del impacto de la coyuntura en la modificación estructural».

El señor Velarde se refirió a la situación de España, dentro del contexto de la Comunidad Económica Europea, en cuanto a las prestaciones de la Seguridad Social, de las que dijo que, en su conjunto, suponían el 10,2 por 100 de la renta nacional, frente al 33,2 por 100 de Holanda y al 20,2 por 100 de Irlanda, cifras máxima y mínima de la CEE.

En consecuencia, añadió, es necesario aumentar las prestaciones, pero para ello nos encontramos con un sistema financiero deficiente, tanto en lo referente a la Seguridad Social como en general.

Finalmente, el profesor Velarde dijo que los Pactos de la Moncloa suponen un frenazo al incremento de los gastos de la Seguridad Social, por lo que solamente existe una solución: que la reforma tributaria repercuta en la Seguridad Social, de forma que canalice hacia ella parte de las rentas más elevadas.

(De *A B C*, de 29 de febrero de 1978.)

ACCIDENTES LABORALES

El subsecretario de la Salud, don José Palacios y Carvajal, clausuró las III Jornadas Médicas sobre Accidentes Laborales, que se han celebrado en el Centro de Prevención de El Fénix Mutuo.

El profesor Palacios y Carvajal puso de manifiesto, entre otras cosas, que «una eficaz política sanitaria debe cumplir una función de perfeccionamiento, porque sitúa al hombre en mejores condiciones de lucha contra el dolor y la enfermedad».

En otro momento de su intervención puntualizó que «si en líneas generales podemos hablar de un millón de accidentes laborales, no hay que menospreciar el balance de aquellos otros extralaborales, con grandes secuelas en muchos casos, que restan a la economía del país el esfuerzo directo que sería de esperar de su trabajo cotidiano».

Han participado en estas sesiones de trabajo destacados especialistas mundiales en traumatología.

(De *A B C*, de 5 de marzo de 1978.)

ESPECIALIDADES FARMACÉUTICAS

Real decreto de 1-XII-78. Se aplicará a toda información o publicidad que en cualquier forma, directa o indirecta, se efectúe de los medicamentos y especialidades farmacéuticas de uso humano, y de los establecimientos y empresas que elaboren, transformen, almacenen, distribuyan, dispensen, vendan o apliquen aquéllos, así como a los objetos, aparatos y métodos presentados como favorecedores y preventivos de tratamientos y diagnósticos.

COTIZACIÓN

1. Durante 1978 —*real decreto-ley de 24-I-78*— se mantiene el vigente sistema de cotización al régimen general de la Seguridad Social y con objeto de adecuarlo a criterios de progresividad, eficacia social y redistribución se determina:

a) Establecer un tipo único de cotización, aplicable tanto a la base tarifada como a la base complementaria individual, del 34,3 por 100.

b) La cuantía de la base complementaria individual no podrá exceder del 250 por 100 del importe de la base tarifada que corresponda, en cada momento, a la categoría profesional del trabajador.

2. Se mantiene durante el año 1978 el tipo de cotización para la contingencia de desempleo, del 2,70 por 100, que se aplicará sobre salarios reales.

3. Lo dispuesto en los párrafos anteriores en materia de cotización será de aplicación al Régimen Especial de Trabajadores del Mar y a los demás regímenes especiales en lo que se remitan al Régimen General.

REVALORIZACIÓN DE PENSIONES

Lo dispuesto en el *real decreto de 24-I-78* será de aplicación a las pensiones de invalidez permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares, así como los subsidios de invalidez provisional, del Sistema de la Seguridad Social, con exclusión de los regímenes especiales de las Fuerzas Armadas y de los funcionarios civiles del Estado, siempre que dichas prestaciones se hayan causado con anterioridad a las fechas que, en su caso, se señalen en cada una de las secciones de esta disposición, y con

arreglo a la ley 24 de 1972, de 21 de junio, o a la ley General de la Seguridad Social, de 30 de mayo de 1974.

En desarrollo de la precitada disposición legal ha sido publicada la orden de 24-I-78.

PAGO APLAZADO DE CUOTAS

Los empresarios y demás responsables del pago de las cuotas de cualquier régimen del sistema de la Seguridad Social que tengan pendientes de ingreso cuotas devengadas hasta el 31 de octubre de 1977, inclusive, podrán ingresarlas con condonación del recargo de mora y con derecho a reintegrarse de las correspondientes prestaciones satisfechas a sus trabajadores en régimen de pago delegado, acogiéndose al aplazamiento y fraccionamiento, de carácter excepcional, que se regula en el *real decreto de 10-II-78*, el cual así lo dispone en su artículo primero.

COMISION INTERMINISTERIAL PARA LA ORDENACION ALIMENTARIA

Dicha Comisión —*decreto 16-XII-77*— es un órgano colegiado, cuyos informes tienen carácter preceptivo a efectos de coordinación en los aspectos técnico, sanitario, comerciales y de información al consumidor, en el ámbito alimentario.

Tendrá los cometidos siguientes:

1. Informar con carácter preceptivo las disposiciones que se refieren a la aplicación, desarrollo o modificación del Código Alimentario Español.
2. Formular cuantas mociones o propuestas considere convenientes en materia alimentaria.
3. Mantener actualizada la documentación e información nacional e internacional en lo referente al sector alimentario.
4. Efectuar tareas de estudio, coordinación y asesoramiento que precisen los asuntos relacionados con la ordenación alimentaria sometidos a su consideración o por su propia iniciativa.
5. Constituir ponencias o grupos de trabajo, en relación con aspectos concretos de aplicación y desarrollo del Código Alimentario Español, o elaboración de proyectos de disposiciones relativas al mismo, a cuyo efecto podrán recabarse las colaboraciones oportunas.

PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Se convoca —orden de 30-XII-77— concurso para la concesión de beneficios a las empresas que promuevan actividades económicas y sociales en el Gran Area de Expansión Industrial de Galicia.

* * *

Se convoca —orden de 30-XII-77— concurso para la concesión de beneficios a la iniciativa privada que promueva actividades económicas y sociales que se establezcan dentro de las demarcaciones territoriales de los Polos de Desarrollo de Oviedo y Logroño.

* * *

Se convoca —orden de 17-II-78— concurso para la concesión de beneficios a las empresas que promuevan actividades económicas y sociales en el Gran Area de Expansión Industrial de Andalucía.

HACIENDA

Quedan plenamente sujetas —orden de 14-I-78— al deber de colaborar con la Administración Tributaria las siguientes personas físicas y jurídicas:

- a) Los Bancos y banqueros inscritos como tales en el registro correspondiente, ya sean españoles, ya extranjeros debidamente autorizados para operar en España.
- b) Las Cajas de Ahorro, sea cual fuera su adscripción y dependencia.
- c) Las Cajas Rurales y Cooperativas de Crédito, incluso las fiscalmente protegidas.
- d) Las entidades de crédito oficial.
- e) El Banco de España, en relación a las cuentas de clientes.
- f) La Caja Postal de Ahorros.
- g) Cuantas personas físicas o jurídicas se dediquen al tráfico bancario o crediticio, cualquiera que sea su forma de constitución y el régimen jurídico que les sea aplicable.

CULTURA

La Orquesta Nacional de España —*decreto de 1-XII-77*— desaparece como servicio administrativo sin personalidad jurídica distinta del Estado y se transforma en el organismo autónomo «Orquesta y Coro Nacionales de España».

Este organismo queda adscrito al Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Música.

* * *

Las publicaciones periódicas —*decreto de 16-XII-77*— se clasificarán, por razón de su contenido, en las siguientes categorías:

a) De interés general.

b) Infantiles y juveniles.

c) De contenido especial: las que dirigidas a un público lector especialmente cualificado, inserten exclusivamente estudios, artículos, comentarios y trabajos informativos, con o sin ilustraciones gráficas, sobre temas referidos a materias o aspectos de carácter técnico, científico o profesional.

d) Sólo para adultos: las publicaciones periódicas que contengan representaciones gráficas, informaciones, reportajes o comentarios de carácter erótico o relativos a la intimidad sexual.

Ninguna de las publicaciones periódicas clasificadas en los apartados a), b) y c) podrán contener las representaciones gráficas, informaciones, comentarios y reportajes propios de las «sólo para adultos».

AGRICULTURA

El coste total estimado de la intervención del FORPA para la ordenación y sostenimiento de los mercados agrarios en 1978 ascenderá a 23.000 millones de pesetas, cifra que supone un aumento del 18 por 100 sobre 1977. Por otra parte, los créditos que este organismo tiene previsto conceder al sector agrario durante el presente año se elevarán a 38.405 millones de pesetas, con un aumento del 16 por 100, según datos extraídos del Plan Financiero de este organismo para 1978.

Dentro del capítulo del coste de la intervención, el FORPA presta particular atención a las subvenciones, cuyas previsiones ascienden a 11.128

CRONICAS

millones de pesetas, que representa un aumento del 30 por 100 respecto a las otorgadas en 1977. Este crecimiento, ciertamente importante, es debido, sobre todo, al fuerte incremento de las dotaciones destinadas al algodón, productos lácteos y cereales, que vienen acompañadas de una nueva subvención para recursos alimenticios ganaderos infrautilizados.

(De *A B C*, de 10 de febrero de 1978.)

* * *

Queda aprobado —*decreto 10-II-78*— el Plan General de Transformación de la zona regable de El Simarro (Cuenca), ya declarada de interés nacional.

INDUSTRIA

EXPORTACIÓN DE LIBROS

Ha superado los once mil millones de pesetas anuales en los dos últimos años y este conjunto figura entre los quince primeros capítulos arancelarios de la exportación española, según un estudio que aparece en la publicación *España exporta*, que edita Exbank.

«A pesar de las cifras —se comenta en el informe—, el sector editorial viene arrastrando una difícil situación desde hace unos cinco años. Así, aun cuando en términos monetarios las exportaciones están aumentando, ello no es sino reflejo de la creciente inflación que la industria debe soportar.»

Venezuela figura como primer mercado para nuestros libros, al absorber el 15,6 por 100 del valor total exportado. En los once primeros meses de 1977 las importaciones de libros españoles efectuadas por dicho país sumaron 1.428 millones de pesetas, unos 300 millones más que en todo el año anterior.

Dentro del bloque iberoamericano destacan, además, Colombia, Ecuador, Chile y Brasil.

(De *A B C*, de 3 de febrero de 1978.)

PLAN NACIONAL DE COMBUSTIBLES PARA 1978

El coste total del abastecimiento energético en 1978 se elevará a 5.175 millones de dólares, de los que 4.757 corresponderán a petróleo, 114 millones a gas natural, 190 millones a carbón y 114 millones de dólares a combustibles nucleares, de acuerdo con los datos facilitados por el Ministerio de Industria y Energía sobre el Plan Nacional de Combustibles (PNC) para el año actual.

En cuanto al carbón, se prevé para 1978 una producción de 4.500 millones de toneladas de antracita (con un consumo de 3.100 millones), 9.300 millones de hulla (consumo de 13.100 millones) y 9.300 millones de lignito (consumo de 7.795 millones). El total de la producción se elevará a 23.100 millones de toneladas, mientras que el consumo será de 23.995 millones. Estas cifras suponen que la producción de carbón pasa de representar el 84 por 100 del total consumido en 1977 al 96 por 100 en el presente ejercicio, con lo que se aproxima a cubrir la demanda interior.

(De *A B C*, de 4 de febrero de 1978.)

INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA

Un crédito por valor de 75 millones de dólares ha firmado en Londres el INI con un grupo bancario internacional encabezado por el Chemical Bank International Ltd.

La finalidad de la operación es financiar los programas industriales del Instituto.

Esta operación puede ser calificada como muy favorable, reflejo evidente del crédito que el INI y el Estado español tiene en el mercado financiero de la City.

(De *A B C*, de 11 de febrero de 1978.)

CONSTRUCCIÓN NAVAL

España descendió al séptimo puesto en la lista mundial de construcción naval durante el cuarto trimestre de 1977, según una estadística publicada por el *Lloyd's Register Shipbuilding* de Londres.

El volumen mundial de construcción naval bajó considerablemente durante el último trimestre, con 2.051 buques en construcción y un tonelaje de 20.936.651, es decir, 2.533.910 toneladas menos que el año anterior.

(De *A B C*, de 22 de febrero de 1978.)

FERIA INTERNACIONAL DEL CALZADO E INDUSTRIAS AFINES

Se ha celebrado en Elda la XXIX edición de la precitada Feria. Desde su nacimiento, la FICIA ha sido el motor que ha revitalizado la industria zapatera y conexas, promocionándolas cara al exterior en la arriesgada y emocionante aventura de la exportación, que en 1977 dio como fruto la facturación de 84 millones de pares, por un importe de 36.367 millones de pesetas. De estas cifras, los Estados Unidos y el Mercado Común, conjuntamente, han copado el 85 por 100.

Ha sido registrada la asistencia de setenta firmas extranjeras, procedentes de veinte países.

El número total de expositores asciende a 711, distribuidos en seis sectores: calzados, curtidos-piel, marroquinería-bolsos, industrias conexas, maquinaria y servicios.

(De Vicente Pastor, *A B C*, de 8 de marzo de 1978.)

COMERCIO

Se crea —*decreto de 27-I-78*— el distintivo comercial que figura en el anexo a esta disposición con la finalidad de contribuir a la estabilidad de los precios y estimular la solidaridad colectiva para luchar contra la inflación.

Las empresas y los establecimientos comerciales podrán utilizar dicho distintivo conforme a las normas que se establecen en la referida norma.

LUIS LANGA